

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 847295/21/2024, El o la (los) C. MARISOL JUÁREZ DE LA ROSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle sin frente a la Vía Pública S/N, San Isidro Labrador, Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.20 metros colinda con Privada de Insurgentes. Al Sur: 8.20 metros colinda con Ramón Morales Vargas. Al Oriente: 12.46 metros colinda con Fernando Rojas Vallejo. Al Poniente: 12.46 metros colinda con Martha de la Cruz Olin. Superficie aproximada de: 102.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

980.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 381539/79/2023; LA C. MAYTE KARINA VENTURA SUAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, S/N, DELEGACIÓN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ FAUSTINOS BUSTAMANTE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON AV. INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381540/80/2023; LA C. MARÍA CRISTINA PALMA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JUAN TEXCALPA", UBICADO EN LA CALLE DE OCAMPO S/N, BARRIO DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON ZENAIDA GARCIA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE DE OCAMPO; AL ORIENTE: 29.20 METROS CON CESAR SOLAR; AL PONIENTE: 29.55 METROS CON ARTEMIO RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 293.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 376192/68/2023; LA C. YEIMI GARCÍA MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO COMO "LA HACIENDITA", UBICADO EN CALLEJÓN PRIVADO S/N CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON C. AURELIA BLANCAS; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLEJÓN PRIVADO CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA; AL PONIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON ARTURO SANTIAGO GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 163.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 371865/56/2023; LA C. MARÍA DE LA LUZ ESCOBAR BANDA PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "XALTEPETLAPA", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 2, BARRIO LA CAPILLA, EN LA POBLACIÓN DE AYAPANGO, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS CON CALLE EX VÍA DEL FERROCARRIL; AL SUR: 12.10 METROS CON CALLE DE LA SELVA; AL ORIENTE: 29.25 METROS CON ANDRÉS LÓPEZ GALICIA; AL PONIENTE: 29.70 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 348.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381984/82/2023; EL C. JORGE SANDOVAL DÁVALOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECHOMPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GUERRERO # 37, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS LINDA CON ODÓN VALENCIA; AL SUR: 39.95 METROS LINDA CON CONSUELO CHÁVEZ SANVICENTE; AL ORIENTE: 05.80 METROS LINDA CON NICOLÁS MEDINA; AL PONIENTE: 05.57 METROS LINDA CON CALLE GUERRERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381985/83/2023; EL C. BAROLO MACEDONIO ALCALÁ ÁVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15 DEL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 48.15 METROS CON RICARDO AVALOS; AL SUR: 48.15 METROS CON NARCISO RAMÍREZ MENDOZA; AL ORIENTE: 15.15 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 15.15 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 729.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382791/87/2023; LA C. MARGARITA DE JESÚS BARONA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PINTULCO", UBICADO EN CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS S/N, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA, SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.64 METROS CON ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ; AL SUR: 16.64 METROS CON ELENA PÉREZ CERVANTES; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON ANGELINA DEL VALLE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 208.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382154/84/2023; LA C. PILAR EUGENIA BARRENA LOZADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N EN LA POBLACIÓN DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 75.07 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: MIDE 148.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: MIDE EN VARIAS LÍNEAS DE 49.75, 36.85, 30.46, 44.97, 31.11 Y 50.40 METROS CON PAUL WILLIAMS CAPPES; AL PONIENTE: MIDE 169.58 METROS Y LINDA CON ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLIVERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 22,469.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382155/85/2023; LA C. YOLANDA MARTÍNEZ SOUTO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO EN CALLE ALCANFOR NO. 129, EN SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE ALCANFOR; AL SUR: 10.00 METROS CON ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON JUAN VELÁZQUEZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLEJÓN PRIVADO DE LAS FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 383535/95/2023; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA PARADA", UBICADO EN CALLE NARANJO NUMERO 47, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.36 METROS CON SALVADOR HERNÁNDEZ TRINIDAD; AL SUR: 41.36 METROS CON HUGO GILES LIEVANOS; AL ORIENTE: 13.65 METROS CON AGUSTINA AMARO CHAROLA; AL PONIENTE: 13.65 METROS CON CALLE NARANJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 560.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416943/23/2024, EL C. JESUS BONILLA TAPIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.16 METROS CON ITZEL BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 39.19 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 13.32 METROS CON MONICA BONILLA TAPIA; AL NOROESTE: 39.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 524.06 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 415429/22/2024, EL C. JOSÉ LUIS TENORIO CÁRDENAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS, NÚMERO 03, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, HOY CONOCIDO Y UBICADO EN CALLE TULIPANES, NÚMERO 3, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 19.00 METROS CON VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SURESTE: 35.00 METROS CON CALLE TULIPANES; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES; AL NOROESTE: 35.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 629.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417353/25/2024, LA C. KATIA LILIAN RUIZ NORIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ALMOLOYA", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO DEL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, (ANTES EN CAMINO TEZOMPA A TETELCO), EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 21.37 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL NORTE 2: 3.39 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL SUR 1: 12.90 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL SUR

2: 29.83 METROS COLINDANDO CON AVENIDA BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 1 EN LINEA QUEBRADA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 9.86 Y 21.67 METROS COLINDANDO CON VENTURA VILLARRUEL, 07.61, 10.75 METROS COLINDANDO CON ARGELIA GARCÉS LOPEZ Y 9.81 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL ORIENTE 2: 30.92 METROS COLINDANDO CON PEDRO DÍAZ CASTILLO; AL ORIENTE 3: 7.69 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL PONIENTE: 93.51 METROS COLINDANDO CON RUBI RUIZ PALMA; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,927.15 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417554/26/2024, LOS CC. MARGARITA CASTILLO CASTILLO, GONZALO CASTILLO CASTILLO, JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO, MA. DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, MARIANA CASTILLO OGARRIO, ALEJANDRO CASTILLO OGARRIO, VÍCTOR MIGUEL CASTILLO OGARRIO Y MARÍA JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CONTLA" UBICADO EN CAMINO A LAS GRANJAS, ACTUALMENTE CAMINO A ZACATLAL EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195.67 METROS COLINDA CON PASCUAL CASTILLO GUTIERREZ; AL SUR: 195.67 METROS COLINDA CON BASILIO CASTILLO CASTILLO; AL ORIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON AMADO GALICIA NAVA; AL PONIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,304.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416942/24/2024, LA C. MONICA BONILLA TAPIA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.32 METROS CON JESUS BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 28.30 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 14.00 METROS CON AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA); AL NOROESTE: 29.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 393.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 421289/30/2024, EL C. CIRILO MANCERA FLORES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LABOR DENOMINADO "ATLACHICHICAXTLA", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 36.37 METROS Y LINDA CON NEMECIO SANTAMARÍA; AL SUR: EN 35.45 METROS Y LINDA CON GUADALUPE RAMÍREZ; AL ORIENTE: EN 55.40 METROS Y LINDA CON ROMANA PÉREZ; AL PONIENTE: EN 55.37 METROS Y LINDA CON FRANCISCO CRESPO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,989.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 57799/01/2024, El o la (los) C. ULISES RODRIGUEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE DOMICILIO CONOCIDO, LA CARIDAD MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.87 METROS COLINDA: C. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL SUR MIDE: 16.50 METROS COLINDA: C. JULIO CÉSAR CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL ESTE MIDE: 8.23 METROS Y 15.75 METROS COLINDA: C. ELENA TORRIJOS. AL OESTE MIDE: 18 METROS COLINDA: CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 404.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 21 de Agosto del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1213.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 880354/09/2024, El C. JOSÉ ARMANDO NERI ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Pueblo de San Miguel Tecpan, denominado Palmitas, Municipio de Jilotzingo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en línea quebrada: 7.50, 5.34, 16.80, 29.20, 12.85 y 26.60 metros y linda con Camino Público. Al Sur: en línea quebrada 19.27 y 71.08 metros con Facundo Navarro. Al Oriente: 21.00 metros y linda con Cándido Paredes. Superficie Aproximada: 1,656 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 19 de agosto del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

400-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JULIO 25, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **VEINTICINCO** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ELENA ROMERO**, que otorgaron las señoras **ADRIANA ROMERO CEDILLO**, en su carácter de Heredera Universal y **VERONICA ARACELI ROMERO CEDILLO** en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

899.-19 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, **Notario Público número DOSCIENTOS del Estado de México**, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,496** del volumen **583**, de fecha diecinueve de julio del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR RUIZ GARCIA**, A solicitud de los señores **MARIA FELIX GARCIA GARCIA**, **SANDRA BEATRIZ RUIZ GARCIA**, **MARIA RUIZ GARCIA** Y **RODRIGO CARLOS RUIZ GARCIA**, en su calidad de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 06 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

904.-19 y 29 agosto.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, Notario Público número **DOSCIENTOS** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,543** del volumen **584**, de fecha cinco de agosto del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRESCENCIO ROSSANO ROMERO**, la señora **CANDELARIA DE JESUS VALDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUAN JOSE ROSSANO DE JESUS, ALEJANDRA ROSSANO DE JESUS, CRESCENCIO ROSSANO DE JESUS, CIRIA MARISOL ROSSANO DE JESUS Y DEISY ROSSANO DE JESUS**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 08 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

905.-19 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 50,706 de fecha 14 de Mayo de 2024, a petición expresa de los señores **DAVID ALMAZAN PAZ, FRANCISCO ALBERTO ALMAZAN PAZ Y VERONICA PATRICIA PAZ BURGOS** (quien también se ostenta como **VERONICA PATRICIA PAZ**), en su carácter de presuntos herederos, se inicio en esta notaría a mí cargo, la tramitación de la sucesión intestamentaria de **DAVID ALMAZAN ARREDONDO**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

907.-19 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil quinientos ochenta y seis** (16,586) del volumen **novecientos seis** (906), de fecha **dos** (2) días de **agosto** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ENEDINA OSORNIO POSAS**, a petición de **MARÍA FELICITAS REYES OSORNIO, BEATRIZ REYES OSORNIO, COLUMBA REYES OSORNIO, INGRID ADRIANA REYES ZAMORA** (quien acostumbra utilizar indistintamente el nombre de **INGRID REYES ZAMORA**), **ALBERTO JAIR REYES ZAMORA, ADRIANA ZAMORA RANGEL y ZITA REYES OSORNIO**, en su calidad de **HEREDEROS SUSTITUTOS**, la última de los nombrados también en su carácter de **"ALBACEA"**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), en la Ciudad de México.

b) Que **MARÍA FELICITAS REYES OSORNIO, BEATRIZ REYES OSORNIO, COLUMBA REYES OSORNIO, INGRID ADRIANA REYES ZAMORA** (quien acostumbra utilizar indistintamente el nombre de **INGRID REYES ZAMORA**), **ALBERTO JAIR REYES ZAMORA, ADRIANA ZAMORA RANGEL y ZITA REYES OSORNIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una de ellas con un intervalo de 7 días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

33-B1.-19 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil quinientos ochenta y siete** (16,587) del volumen **novecientos seis** (906), de fecha **dos** (2) días de **agosto** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOEL REYES GONZÁLEZ**, a petición de **MARÍA FELICITAS REYES OSORNIO, BEATRIZ REYES OSORNIO, COLUMBA REYES OSORNIO, INGRID ADRIANA REYES ZAMORA** (quien acostumbra utilizar indistintamente el nombre de **INGRID REYES ZAMORA**), **ALBERTO JAIR REYES ZAMORA** y **ZITA REYES OSORNIO**, en su calidad de **HEREDEROS SUSTITUTOS**, la última de los nombrados también en su carácter de **“ALBACEA”**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día dos (2) de mayo de dos mil nueve (2009), en el Estado de México.

b) Que **MARÍA FELICITAS REYES OSORNIO, BEATRIZ REYES OSORNIO, COLUMBA REYES OSORNIO, INGRID ADRIANA REYES ZAMORA** (quien acostumbra utilizar indistintamente el nombre de **INGRID REYES ZAMORA**), **ALBERTO JAIR REYES ZAMORA** y **ZITA REYES OSORNIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una de ellas con un intervalo de 7 días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

34-B1.-19 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,961**, volumen **771**, con fecha del día doce del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA JUÁREZ MORALES** también conocida como **JUANA JUÁREZ** y **JUANA JUÁREZ DE SOTO**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **ROSALIO SOTO JUÁREZ, ALICIA SOTO JUÁREZ, ANA BERTHA SOTO JUÁREZ, PATRICIA SOTO JUÁREZ, FERNANDO SOTO JUÁREZ, DOMITILA SOTO JUÁREZ** y **MARIA DEL CONSUELO ACOSTA JUÁREZ**, quienes acreditaron su entroncamiento con la *de cuius* e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 12 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

319-A1.-19 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **31,721** (**TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO**), DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR

RADICADA **LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE FILEMON MORALES MARTINEZ**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MA. CATALINA MORALES MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINIDAD, PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.

320-A1.- 19 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número **80,234 de fecha siete de agosto del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL FOSTER NAVARRO (quien también acostumbraba a usar en vida el nombre de RAÚL FOSTER Y NAVARRO), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora ALMA REYNA FARFÁN FUENTES, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

934.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número **80,233 de fecha siete de agosto del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ABRAHAM FLORES MARTÍNEZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por las señoras MARÍA DEL ROCÍO CASTELLANOS OROZCO y SARA MARÍA FLORES CASTELLANOS, como presuntas herederas por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

935.-20 y 29 agosto.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2024.

**Se hace saber que por escritura pública número 80,238 de fecha nueve de agosto del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ARTURO VARGAS GUERRERO de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ FLORES, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.**

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

936.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2024.

**Se hace saber que por escritura pública número 80,191 de fecha veinticuatro de julio del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA LEONOR MARÍA DEL CARMEN ROCHA JUÁREZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EN VIDA EL NOMBRE DE LEONOR MARÍA DEL CARMEN ROCHA), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores GERMÁN COPKA VILLA, REMEDIOS MARÍA DEL CARMEN COPKA ROCHA Y JOSÉ GERMÁN COPKA ROCHA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.**

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

937.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2024.

**Se hace saber que por escritura pública número 80,204 de fecha treinta de julio del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LILIA MARÍA LOURDES IBARRA OLVERA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por los señores LESLIE ELIZABETH SÁNCHEZ DE APARICIO IBARRA y EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ DE APARICIO IBARRA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no**

**existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

938.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JULIO DE 2024.

**Se hace saber que por escritura pública número 80,179 de fecha diecinueve de julio del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO GAONA YAÑEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por las señoras MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ ARENAS, DIANA JACQUELINE, MÓNICA Y VALERIA TODAS DE APELLIDOS GAONA ORTIZ, como presuntas herederas por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

939.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA JUANA REBECA CARMONA PÉREZ**, que otorgaron el señor **LUIS GARCÍA CARMONA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA LUISA GARCÍA CARMONA, EDDA GARCÍA CARMONA y LUIS GARCÍA CARMONA**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

941.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "37,900", del Volumen 631 de fecha 23 de Julio del año 2024, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LUZ MARIA ESPINOSA JUAREZ, que formalizan como presuntos herederos: los señores JULIAN GUTIERREZ LEMUS, SANDRA LUZ GUTIERREZ ESPINOSA y JULIO CESAR GUTIERREZ ESPINOSA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

945.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,403", del Volumen 624 de fecha 13 de Mayo del año 2024, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora FELIPA RUFINA MARTINEZ MENDOZA, que formalizo como presunto heredero el señor ROLANDO LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de hijo legítimo de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

946.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,049", del Volumen 633 de fecha 13 de Agosto del año 2024, se dio fe de EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud de los señores ALBERTO LOPEZ RIVERA y NAIVI ANGELICA LOPEZ RIVERA, en su carácter de hijos legítimos (descendientes directos) del de cujus ALBERTO LOPEZ RIVERA, Y LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO LOPEZ RIVERA, que formaliza como presunta heredera, la señora ANGELINA RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

947.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,402", del Volumen 624 de fecha 13 de Mayo del año 2024, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUILLERMO LOPEZ RUIZ (TAMBIÉN CONOCIDO COMO GUILLERMO ONESIMO LOPEZ Y/O ONESIMO LOPEZ), que formalizo como presunto heredero el señor ROLANDO LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de hijo legítimo del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

948.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 107,931, de fecha 05 de junio del 2023, otorgada en el protocolo a mí cargo se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA VIRGINIA BUSTAMANTE MARTINEZ, que otorga la señora ALMA DENISSE MUÑOZ BUSTAMANTE, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

950.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 106,943, de fecha 20 de junio del 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor CARLOS RUEDA MATA, que otorga la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ PEREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. GUADALUPE RAMIREZ PEREZ), en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

951.-20 y 29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,333

Por escritura No. 3,333 de fecha 06 de agosto de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MAGDALENA DEL CARMEN NAVARRETE LEYVA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MAGDALENA LEYVA HUERTA; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MAGDALENA DEL CARMEN NAVARRETE LEYVA**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

333-A1.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **74,796**, VOLUMEN **1386**, DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2024**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS VEGA GUTIERREZ**, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **DORA RUTH PRIOR RODRÍGUEZ, RUTH DANIELA VEGA PRIOR Y KARLA MARIANA VEGA PRIOR**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 05 DE AGOSTO DE 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

334-A1.- 20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **74,677**, VOLUMEN **1,383** DE FECHA **23 DE MAYO DE 2024**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **FRANCISCO JOSÉ RUIZ Y SÁNCHEZ PONTÓN**, (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ PONTÓN), MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **CATALINA JUÁREZ PULIDO, EDUARDO RUIZ JUÁREZ y MARÍA RUIZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

335-A1.- 20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA Y REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IN4/57794, SE LLEVARA A CABO EL TRAMITE DE LA *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA* A BIENES de la SEÑORA **GRACIELA LILIA ALFARO JUAREZ** QUE REALIZARAN LOS SEÑORES **CARLOS ORLANDO BARRIOS ALFARO, y MARILYN ALEJANDRA BARRIOS ALFARO**, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE AGOSTO DE 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

336-A1.- 20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,224 (diecisiete mil doscientos veinticuatro) del Volumen 338 (trescientos treinta y ocho) Ordinario, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO GONZALEZ MÁRQUEZ**, a solicitud de la señora **IRMA GUZMÁN ORTIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **KARLA VANESSA GONZALEZ GUZMÁN Y CARLOS EDUARDO GONZALEZ GUZMÁN**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.



Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1204.-29 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,910 de fecha 22 de agosto del año 2024, otorgado ante mi fe, las señoras MARIA DEL CARMEN CORONA PALMAS quien así se me identifica y manifiesta que también ha usado su nombre como MA DEL CARMEN CORONA PALMAS, MARGARITA y TERESA, ambas de apellidos PINEDA CORONA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y las dos siguientes de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) del autor de la sucesión, señor ISMAEL PINEDA ÁLVAREZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 22 de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HÁBILES.

402-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,458** firmada con fecha 12 de agosto del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIX NAVARRO NAVARRO** que otorgó, el señor **FERNANDO NAVARRO NAJERA**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

403-A1.-29 agosto y 12 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de agosto del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,471** firmada con fecha 14 de agosto del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS SERGIO DUCOING REBOLLO** que otorgó, el señor **MIGUEL ANGEL DUCOING RENTERIA**, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 74  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
 Para: Gaceta.

404-A1.-29 agosto y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,625**, firmada con fecha 14 de agosto del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL SÁNCHEZ APOLINAR**; que otorgaron los señores **LUZ MARIA TRUJILLO RAMIREZ, ROBERTO Y GABRIEL ARTURO**, ambos de apellidos **SÁNCHEZ TRUJILLO**, la primera de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de agosto del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL  
 ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
 Para: Gaceta.

47-B1.-29 agosto y 10 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

Que en fecha 16 de julio de 2024, **LAURA RAMIREZ RODRIGUEZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de ROBERTO RAMIREZ ESPINOZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 107, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 111 de la manzana IX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray” en Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 200.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 con el lote 112; AL SUR: en igual medida con el lote 110; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 14; AL PONIENTE: en igual extensión con calle Hacienda de Mimiahuapan.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

369-A1.- 26, 29 agosto y 3 septiembre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.**

**EXPEDIENTE : 1128/2022**  
**POBLADO : San Mateo Oztzacatipan**  
**MUNICIPIO : Toluca**  
**ESTADO : México**

## **EDICTO**

**Metepec, Estado de México, a 12 de agosto de 2024.**

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintidós de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

*“En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio del demandado **Manuel Clavijo Urrutia**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Toluca, Estado de México, y en los **ESTRADOS** de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por María Candelario Sánchez Rosales, quien reclama entre otras pretensiones, la nulidad de contrato privado de cesión de derechos de 13 de agosto de 1999, celebrado entre **Manuel Clavijo Urrutia y Estrella Clavijo Urrutia, como cedentes y PEDRO GUERRA MACCISE como adquirente por una superficie de 4,782.00 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Potrerito sin número en San Nicolás Tolentino, de la Población de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México y la entrega de esa superficie**; para que de contestación o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.*

*En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, **por lo que la parte actora** deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalar **LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**”*

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

**MMSP/AGZ/MRG\***

**PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO:** Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

864.-16 y 29 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. VICTOR MANUEL FARFAN GARCIA, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO 38,837, LIBRO 827 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL CARMONA GÁNDARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA A FAVOR DE SU PADRE DE NOMBRE VICTOR MANUEL FARFAN GARCIA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002172, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 854, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2002, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 34,951 VOLUMEN 611 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONDominio CRISANTEMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL SEÑOR VICTOR MANUEL MORALES RUIZ Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA. --- B) EL CONTRATO DE MUTUO, SIN INTERÉS Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ÁREA PRIVATIVA NÚMERO ONCE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RIO TUXPAN, SIN NÚMERO OFICIAL, EN EL BARRIO "EL SALITRILLO", MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SEIS METROS CON ÁREA COMÚN DE CIRCULACIÓN; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO DOCE; AL SUR: EN SEIS METROS CON LOTE TRES; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CON ÁREA COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.--

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

37-B1.-21, 26 y 29 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 795 VOLUMEN 664 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1296/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,624 VOLUMEN NÚMERO 264 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1985. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. PURA D LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL BANCO MEXICANO SOMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 71, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 9.00 METROS CON CALLE LAGO DE CHAPULTEPEC.  
AL SURESTE: 9.00 METROS CON LOTES DOS Y TRES.  
AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE 31.  
AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 29.  
SUPERFICIE DE 180.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1129.-26, 29 agosto y 3 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARCOS EVARISTO JOAQUIN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 338/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 526. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 10.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 36.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

367-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JAVIERO ROMERO LOYA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3543**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 578, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ÁLVARO VILLALBA VALDÉS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA** que otorga "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por su propio derecho como **ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**, representada en este acto por los licenciados **ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES**, en su carácter de **APODERADOS**, a favor de "**ISAJO PROMOTORA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ---- **II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran de una parte "**ISAJO PROMOTORA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **ISAAC MEMUN ELIAS** y **CENOVIO STERN SKROMNI**, en lo sucesivo "**LA PARTE VENDEDORA**" y de otra, el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, en lo sucesivo "**LA PARTE COMPRADORA**". ----- **III.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran, por un parte el "**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", a través de su **FONDO DE LA VIVIENDA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**FOVISSSTE**", representado por su representante y mandatario "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**", representa en este acto por los señores **MARIO RAFAEL SÁNCHEZ VILLANUEVA** y **ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES**, y por la otra el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "**DEUDOR**". ----- **IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** que otorga el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", a través de su **FONDO DE LA VIVIENDA**, representado como ha quedado dicho; a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", en primer lugar y grado.- **RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA ONCE, UBICADA EN LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTU, SIN NÚMERO, (CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CALLE CITLALTEPETL), SIN NÚMERO, QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "F", ESTE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRNADE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGEL, DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN", COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS** y la siguiente descripción, medidas y colindancias: **LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA, ACCESO A LA CASA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.-**

**EN PLANTA ALTA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE UN DERECHO DE USO EL PATIO FRONTAL NÚMERO ONCE (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO NÚMERO ONCE.- SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA NÚMERO ONCE, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL NORTE EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN OCHO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ABAJO EN TREINTA Y DOS METROS SETECIENTOS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN.- ARRIBA EN TREINTA Y OCHO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA DIECIOCHO METROS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA.- AL ORIENTE EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL SUR EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CINCO METROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA NUEVE METROS DOSCIENTOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN UN METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE G.- AL PONIENTE EN DOS METROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN TRES METROS SEIS CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS DE POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**-----**  
**-----**  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

394-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 112/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EN FECHA 11 DE JULIO DE 2024, EL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 321, VOLUMEN 1812, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS MAYORAZGOS", EN LA ARBOLEDAS, SECCIÓN MAYORAZGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA. ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON ANDADOR. AL SUR, EN DIEZ METROS, CON CALLE PALOMA, AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS, CON LOTE NÚMERO QUINCE Y AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE NÚMERO DIECISIETE.", EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

395-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, **LAILA TAME SHEAR GARCIA, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de JORGE TAME SHEAR,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 408, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 44 de la manzana 66, de la zona tercera sección del “Fraccionamiento Loma Suave” en Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 496.20 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con Circuito Educadores; AL SUR: en 15.68 metros con el lote 12; AL ORIENTE: en 30.00 metros con el lote 45; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 43-B dicho predio dista a la esquina más próxima 77.00 metros al Poniente al Andador. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

399-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.



**JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO**

**EXPEDIENTE NUMERO: J3/21/2009.  
OCTAVIO IBARRA TREJO  
VS.  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SADI, S.A. DE C.V.**

**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: **CARRETERA ATIZAPAN PROGRESO INDUSTRIAL SIN NÚMERO, AHORA CONOCIDA COMO AVENIDA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, COLONIA ZARAGOZA PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR 11.50 METROS CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, AL NORTE 63 METROS CON MARCO ANTONIO TREJO Y PORFIRIO ACEFES, AL PONIENTE 63 METROS CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 22,333.** Sirviendo de base la cantidad de **\$3'837,725.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**.- Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO, CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO, lo anterior en términos de los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral; expídanse las convocatorias respectivas las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada sito en: **CARRETERA ATIZAPAN PROGRESO INDUSTRIAL SIN NÚMERO, AHORA CONOCIDA COMO AVENIDA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, COLONIA ZARAGOZA PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO**, asimismo dicha publicación deberá hacerse en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad Federativa y en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente remate, convocando a postores, en el entendido de que la publicación tanto de la Gaceta de Gobierno como del periódico deberá hacerse cuando menos con Diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su primera almoneda apercibido de que de no hacerlo así se fijará de nueva cuenta audiencia de remate en su primera almoneda.- Por otro lado, fíjense las convocatorias respectivas por medio de su publicación en el BOLETÍN LABORAL, los ESTRADOS de esta Junta y en los TABLEROS DEL PALACIO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO con el objeto de darle publicidad a la audiencia y convocar postores.- A quienes se les hace de su conocimiento que la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Lo anterior en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.-

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.-

**SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CINDY SALAS LARIOS.-RÚBRICA.**

398-A1.- 29 agosto.